



Escuela Básica ABET  
Vicuña Mackenna 626  
La Cisterna  
Fono: 225588421

La Cisterna, 31 de Agosto de 2017

## PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA AÑO 2018

### Estimados apoderados:

El Colegio ABET les da la más cordial bienvenida a este proceso de admisión para el año 2018.

Nuestra escuela es un establecimiento Particular Subvencionado, con financiamiento compartido, fundado el año 1986.

Nuestro objetivo corresponde al de otorgar una educación inclusiva para nuestros educandos, en estrecha relación con el proyecto de integración, el plan de mejoramiento educativo y las familias, para ello, hemos utilizado diversas metodologías basadas en lo concreto, lo pictórico y lo simbólico de acuerdo a la edad de nuestros estudiantes respetando las distintas formas de aprender de cada uno de ellos, así mismo adoptamos el concepto de la educación permanente, lo que ha implicado la continua innovación y capacitación a nuestros docentes.

De acuerdo a nuestro proyecto educativo, nuestra misión corresponde a la de *“Promover el desarrollo integral y sistemático de nuestros niños y niñas, que les permitan integrarse a una sociedad cada vez más exigente, aprendiendo a convivir y socializar, desarrollando habilidades como el trabajo en equipo, la autonomía y la proactividad, incorporando a la familia y a la comunidad en este proceso de formación para la vida y el amor hacia el prójimo”*.

### 1. NÚMERO DE VACANTES POR NIVEL \*

PREKINDER	KINDER	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO
36	7	46	7	22	18	23	19	16	25

\***Vacantes Estimadas:** Las vacantes son un número estimado ya que dependen del cambio de colegio que estudiantes actuales pueden efectuar y de la repitencia que se produzca en cada caso.

## **2. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN:**

Se considerarán los siguientes criterios para otorgar la vacante, en el siguiente orden de prioridad, los que serán aplicables en el evento que la cantidad de postulantes supere la cantidad de vacantes disponibles, en orden sucesivo:

- a) Hijo(a) de funcionario del establecimiento.
- b) Tener hermano(a) en el establecimiento.
- c) Que el padre o madre sea ex alumno del establecimiento (Egresado de 8º año básico)
- d) Orden de llegada
- e) No se exigirán pruebas de admisión.
- f) La matrícula se realizará por orden de llegada.
- g) Se creará una lista de espera, por orden de llegada, para aquellos estudiantes que no alcancen cupos.
- h) No se realizará ningún otro tipo de selección.

### **2.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- a) Certificado de nacimiento

### **2.2 REQUISITOS PARA ALUMNOS DE PREBÁSICA Y PRIMER AÑO BÁSICO:**

- b) Los alumnos que se matriculen para Pre-Kinder deberán tener 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2018.
- c) Los alumnos que se matriculen para Kinder deberán tener 5 años cumplidos al 31 de marzo de 2018.
- d) Los alumnos que se matriculen para Primero básico deberán tener 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2018.

### **MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS Y ANTIGUOS:**

**2.3.** Sábado 7 de octubre de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs. Sala multitaller.

#### **NOTA:**

**Los alumnos antiguos que cancelan financiamiento compartido deben tener cancelado hasta el mes de octubre de 2017 inclusive para poder matricular.**

### **2.4. PUBLICACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

**Miércoles 11 de octubre.**

El listado de los **alumnos matriculados** se publicará en pizarra en el hall central y en la página web [www.abet.cl](http://www.abet.cl)

**3. COSTO PROCESO DE ADMISIÓN:** No tiene costo alguno.

**NOTA:**

El Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno, el Manual de Convivencia y del Reglamento de Evaluación y Promoción se encuentran disponibles en la página web [www.abet.cl](http://www.abet.cl)

**CONSIDERACIONES FINALES**

Los padres y/o apoderados, deberán adherir expresamente a través de su firma, al Proyecto Educativo Institucional, al Reglamento Interno y al Manual de Convivencia Escolar, constituyendo un requisito para proceder a ser matriculado.

El valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá el colegio ABET para los alumnos(as) en el período académico 2018, no podrá exceder de 0,8606 Unidades de Fomento mensual de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución exenta N° 186 de 24 de enero de 2017.

Cabe tener presente que el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2018 será fijado por el Ministerio de Educación y se comunicará a través de los medios oficiales del colegio. Cabe tener presente además el procedimiento contenido en la ley N° 20.845, publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual, debería mantenerse o disminuir, de acuerdo al incremento de la subvención.

La Escuela ABET cuenta con sistema de becas cuyo formulario de postulación podrá ser retirado en secretaría a partir del lunes 04 de septiembre de 2017 hasta el 12 de marzo de 2018.

La recepción de documentos para dicha postulación será a partir del lunes el 11 de septiembre de 2017 hasta el 16 de marzo de 2018 entre las 09:00 hrs. y las 14:30 hrs. y entre las 15:30 hrs. y 17:30 hrs. en secretaría.

La nómina de beneficiados se publicará en pizarra y en página web el 30 de marzo del año 2018.

[www.abet.cl](http://www.abet.cl)